



Sr. CARLOS RICARDO WONG VELARDE  
Jefe (e) de la Oficina de Trámite Documentario

0127 -2012-ED

# Resolución Jefatural

Lima, 26 ENE 2012

Visto el expediente con el número 0191359-2011 y demás documentación que se acompañan y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0002-2012-ED de fecha 02 de enero de 2012, se aprueba la baja de los registros patrimoniales y contables del Ministerio de Educación - Unidad Ejecutora 024 y consiguientemente la transferencia, de la Unidad móvil marca Mazda con placa de rodaje OQ-2988, a favor de la Dirección Regional de Educación Puno, con destino al Instituto Superior de Educación Pública "Ayaviri";

Que, a través del Memorándum N° 023-2012-ME/OCI, el Órgano de Control Institucional, advierte la existencia de un error material en el artículo 2°.- de la Resolución Jefatural N° 0002-2012-ED, con relación al detalle del cuadro señalado en el Art. 1° y que debe ser subsanado;

Que, el Área de Control patrimonial mediante Informe Técnico N° 008-2012-ME/SG-OGA-UA-ACP, justifica y señala la pertinencia de efectuar dicho correctivo, referido a la marca y al año de fabricación del vehículo de placa de rodaje OQ-2988, erróneamente consignado;

Que, el artículo 201.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 006-2006-ED y demás modificatorias, Ley N° 28716 y Ley N° 27444;

## SE RESUELVE:

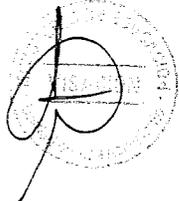
**Artículo 1°.-** Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 0002-2012-ED, de fecha 02 de enero de 2012, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

### Dice:

**Artículo 2°.-** Autorizar y aprobar la transferencia en la modalidad de donación la unidad móvil marca Toyota, año 1988, con placa de rodaje OQ-2988, propiedad del Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 024 - Sede Central, a favor de la Dirección Regional de Educación de Puno, con destino al Instituto Superior de Educación Pública "Ayaviri", para apoyar las actividades educativas que desarrollan dentro de su ámbito jurisdiccional. El alta del vehículo, en los registros patrimoniales y contables de la institución, deberá efectuarse tomando en cuenta los detalles y características del cuadro de baja señaladas en la presente resolución.



**Debe decir:**

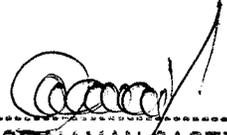


**Artículo 2°.-** Autorizar y aprobar la transferencia en la modalidad de donación de la unidad móvil marca Mazda, año 1985, con placa de rodaje OQ-2988, propiedad del Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 024 - Sede Central, a favor de la Dirección Regional de Educación de Puno, con destino al Instituto Superior de Educación Pública "Ayaviri", para apoyar las actividades educativas que desarrollan dentro de su ámbito jurisdiccional. El alta del vehículo, en los registros patrimoniales y contables de la institución, deberá efectuarse tomando en cuenta los detalles y características del cuadro de baja señaladas en la presente resolución.



**Artículo 2°.-** Quedan subsistentes, en todos sus extremos, los considerandos y demás detalles de los artículos de la Resolución Jefatural N° 0002-2012-ED, emitida el 02 de enero del año 2012.

Regístrese y Comuníquese



**JOSE MAMAN CASTRO**  
Jefe de la Oficina General de Administración